## MUNICIPALIDAD DE QUILLECO DIRECC.DE ADMIN Y FINANZAS

MATERIA: PERMISO ADMINISTRATIVO.-

DECRETO ALC. . Nº 942.-

QUILLECO, 26 de Abril del 2.019.-

## **VISTOS**

- a) Lo Establecido en el Artículo 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales:
- b)
  La solicitud de Permiso Administrativo, presentada por el Funcionario (a)
  PATRICIO RIFFO GUERRERO, PAULINA CONTRERAS LOPEZ, ALEJANDRO
  AMESTICA QUIROZ.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1.072 de fecha 14 de Mayo del 2.018, que delega firmas del Sr. Alcalde al Administrador Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal:

## **DECRETO:**

- 1.- Concédase Permiso Administrativo con goce de remuneraciones, al Funcionario (a) de esta Municipalidad que a continuación se indica:
  - Patricio Riffo Guerrero, Esc., Aux.,., Grado 18°, a Contrata.-
  - Paulina Contreras López, Esc., Profesional, Grado 10°, Planta.-
  - Alejandro Améstica Quiróz, Esc., Admin., Grado 12°, Planta.-
- 2.- Este Beneficio se hará efectivo en la fecha que se indica:
  - Según detalle adjunto:

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

O CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Interesado (a)
- C.c.Arch. Sec. Municial.-
- <u>C.c.Arch.Adm. y Finanzas.-</u> RCM/LCA/WRG/frc.-

Por orden del Sr. Alcalde

ADMINISTRADOR MUNICIPAL